Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 3 5 4

REF: APRUEBA NÓMINA DE CONVENIOS DE PROYECTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (PMI)

TALCA, 0 8 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta 015/095 del 13 de Mayo de 2015, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

2º- Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3º- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4º-Que, la Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5º-Que para el correcto funcionamiento del programa es necesario proveer el servicio de aporte de proyecto para los niños y niñas que asisten a

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

los programas aludidos según ítem de aseo $ 273.770, oficina $ 131.570, servicios básicos $ 380.000, equipamiento $ 71.900, infraestructura $ 259.700, material educativo $ 498.810, tercera colación $ 480.000, Colación Lactantes $ 276.000, Salidas educativas $150.000.-

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente nómina de Proyecto Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación, y sus respectivos montos.

COMUNA	NOMBRE P.M.I	RUT PMI	MONTO TOTAL	Ejecutores
LONGAVÍ	LAS ABEJITAS	65.312.780-4	$ 2.521.750.-	- Camila Andrea Rodríguez Morales - Johanna Del Pilar Yáñez Rivera

2. **TRANSFIÉRASELES** el monto señalado, según se indica precedentemente.

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente resolución a la Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, y subasignación 02 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/EFG/PHF-NAC/CRP/cav

Distribución:

-Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Programa PMI .
-Of. Partes.